ADENDA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2026

EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS), CONFORME A LO REGLADO POR LA LEY 1474 DE 2011 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 de 201 DE OFICIO SE ACLARA Y/O MODIFICA LOS TERMINOS DE LA INVITACION DE LA REFERENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se modifican los siguientes numerales:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Si el oferente **NO tiene la calidad de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES o no tiene la calidad de MIPYME** deberá acreditar la siguiente experiencia:

CRITERIO
• Máximo UN (1) CONTRATO cuyo objeto este directamente relacionado con APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS Y/O CULTURALES. • Su valor sea igual o superior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL • Haya sido suscrito con una entidad pública o privada. • Con fecha de inicio posterior al 1 de Enero de 2012, debidamente terminado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Dentro del contrato aportado debe acreditarse la ejecución de al menos el 50% de los bienes y/o servicios descritos en el **Anexo 1 – Anexo Técnico** del presente documento.

B. Si el oferente **SI tiene la calidad de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES o tiene la calidad de MIPYME** deberá acreditar la siguiente experiencia:

CRITERIO
• Máximo DOS (2) CONTRATOS cuyo objeto este directamente relacionado con APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS Y/O CULTURALES • Su valor sea igual o superior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL • Haya sido suscrito con una entidad pública o privada. • Con fecha de inicio posterior al 1 de Enero de 2012, debidamente terminado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Dentro del contrato aportado debe acreditarse la ejecución de al menos el 50% de los bienes y/o servicios descritos en el **Anexo 1 – Anexo Técnico** del presente documento.

En cualquiera de las dos situaciones anteriores se debe acreditar lo siguiente:

- ✓ Estar relacionados en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
- ✓ Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- ✓ Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Cada contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida debe estar clasificado en uno solo de cualquiera de los siguientes códigos:

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

ADENDA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2026

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53122700	UNIFORMES
53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53103000	CAMISETAS
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA
49101700	PREMIOS
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90111800	CUARTOS DE HOTEL
93141700	CULTURA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA PERMANECERAN VIGENTES.

Se expide la presente en DURANIA (NS) a los **11 - AGO - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVEERA
Alcaldía de DURANIA (NS)